

LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Santander: en la Administración, calle del Muelle, número 4.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 5 tomamos las siguientes noticias:

—Por el ministerio de Hacienda se publica en la *Gaceta* de hoy el decreto siguiente:

En vista de lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la ley del presupuesto de ingresos sancionada por las Cortes Constituyentes, quedarán exentos de pagar el premio de cobranza los contribuyentes que por trimestres, semestres ó anualidades anticipen en las delegaciones del Banco de España, encargado de la recaudación, las cuotas que les correspondan por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, la industrial y de comercio y el impuesto personal. La exención solo tendrá lugar desde el segundo trimestre inclusive del actual año económico en adelante.

Art. 2.º Para tener derecho á la exención del premio de cobranza que corresponda, deberán los contribuyentes verificar la anticipación dentro del último mes del trimestre anterior al que corresponda el anticipo.

Art. 3.º Además de la exención del premio de cobranza, los contribuyentes que anticipen el importe de un semestre tendrán derecho, conforme al artículo citado, á una bonificación del 1 y 1/2 por 100 de la cantidad anticipada, siempre que el pago se verifique dentro del último mes del semestre anterior al que se pague anticipadamente, y el 3 por 100 á los que ingresen igualmente en las oficinas recaudadoras dentro del primer mes de cada año económico el importe de una anualidad.

Art. 4.º En el año económico ac-

tual se admitirá durante el mes de agosto la anticipación de la cuota anual, con los mismos beneficios señalados por regla general para lo sucesivo en los artículos anteriores.

Art. 5.º El importe de las bonificaciones indicadas se imputará al sobrante de los recargos que para premios de cobranza y de partidas fallidas están señalados en las contribuciones territorial é industrial y en el impuesto personal.

Art. 6.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias a fin de regularizar esta reforma administrativa, y para que el recargo destinado al premio de cobranza y partidas fallidas se aplique en la proporción determinada por la ley, así á este como á los demás servicios de dichas contribuciones.

Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.

—Por el mismo ministerio se inserta también en la *Gaceta* este otro decreto:

Atendiendo á lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, me ha propuesto el de Hacienda, y usando de la autorización concedida en la ley del presupuesto de ingresos sancionada por las Cortes Constituyentes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el año económico de 1869-70 los recargos para atender á los servicios provinciales y municipales podrán llegar á los límites que fija el art. 11 de la citada ley en la forma siguiente: en la territorial al 2 por 100 sobre la riqueza imponible para las Diputaciones provinciales, y al 4 por 100 para los Ayuntamientos: en la industrial al 17 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las Diputaciones, y al 25 por

100 para los Ayuntamientos; y en el impuesto personal al 25 por 100 sobre el cupo del Tesoro para las Diputaciones, y al 30 por 100 para los Ayuntamientos.

Art. 2.º Cuando no sea necesario llegar á los límites expresados en el artículo anterior, las corporaciones populares deberán recargar proporcionalmente cada una de las tres contribuciones en la forma que establece el último párrafo del art. 11 de la ley.

Art. 3.º Si en los repartimientos y matrículas aprobados para el año de 1869-70 se hubiese incluido algun recargo que escudiese de los límites indicados, se procederá á la indemnización dentro del corriente ejercicio del exceso que haya podido exigirse á los contribuyentes en los primeros trimestres á fin de que ninguno venga en definitiva á satisfacer mas cuota que la que legalmente corresponda, según las prescripciones del presupuesto de ingresos, y conforme á lo que se ha dispuesto en orden de 12 del actual.

Art. 4.º El Ministerio de la Gobernación continuará entendiendo, conforme á la legislación vigente, en la instrucción y resolución de los expedientes que sobre aprobación de recargos para cubrir los déficits de sus respectivos presupuestos se formen por las Diputaciones provinciales.

Dado en San Ildefonso á 30 de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Constantino de Ardanáz.

—Por el ministerio de la Guerra se publican en la *Gaceta* de hoy las siguientes noticias:

«Las facciones de la Mancha han quedado reducidas á la mandada por el cabecilla Polo, de corta fuerza y en tal estado de sobresalto, que habiendo pedido raciones en la aldea de los Cortijos de Fuente el Fresno, las

abandonó al tener noticia de la proximidad de una columna.

El Gobernador militar de Toledo participa que en la dehesa del Castañar, á siete leguas de aquella ciudad, habia aparecido una partida de 10 hombres montados, mandada por un tal Briones.

El Alcalde del Casar de Escalona da parte de habersele presentado don Lúcio Dueñas, cura de Alcabon y jefe de la partida carlista batida en la Iglesuela, impetrando indulto para sí y para algunos de los individuos que aun le acompañaban.

La partida facciosa mandada por Balanzátegui, en la provincia de Leon, debe ser alcanzada de un momento á otro por alguna de las cuatro columnas que la persiguen y estrechan por diferentes puntos.

Habiendo tenido noticia el comandante de armas de Priego (Córdoba) que cerca de aquel pueblo se hallaba una partida armada, dispuso salir en su persecución la Guardia civil y varios Voluntarios. Llegados al punto indicado, solo encontraron al criminal Parrilla, que se resistió á ser detenido, hiriendo al alférez Lozano y cabo Mau, ambos de Voluntarios, y quedando el mismo Parrilla herido y prisionero.

De las partidas facciosas que habian aparecido en las inmediaciones de Astorga se han presentado sobre unos 60 de sus individuos.

Hasta las dos de la madrugada no se tenia noticia oficial de la existencia de ninguna otra partida facciosa en el resto de la Península, donde sigue reinando completa tranquilidad.

—Hé aquí el resumen de los telegramas recibidos esta tarde en el ministerio de la Gobernación: «El gobernador de Toledo en telegrama de hoy, dice que el alcalde del Casar de Escalona le anuncia haber aprehendido á un hombre sospecho-

— 8 —

sobre su cutis bronceado como los tostados por un sol meridional.

En la manera con que se sostenía en la silla y colocaba la mano sobre la cruz de su espada, reconocíase al punto un militar, uno de esos valientes, hijos menores de familias ilustres, que parten á la guerra sin mas fortuna que su ilustre apellido para volver un día con el baston de mariscal de Francia.

El escudero presentaba un tipo que no carecía de mérito ni originalidad. Tenía veinte años menos que su señor, era de baja estatura, rollizo como un tabernero borgoñon; y su rostro de luna llena estaba adornado de una espesa cabellera rubia del efecto mas singular. Hubiérase dicho que era un natural del Norte, bronceado al sol del Mediodía.

Su gran abdomen descansaba en la silla que cubria por completo, dando al ginete un aspecto de los mas grotescos.

Este criado se llamaba Paudrille Bourdin, y era del mismo país que su señor el comendador Montmorin, segundon de familia ilustre y caballero de Malta.

Amo y criado, despues de haber atravesado la calle de Saint-Honoré, entraron

— 8 —

dra y de haber dejado al comendador al cuidado de Luisa, una rolliza muchacha que el tio Bourdin habia admitido como ama de gobierno, la cual introdujo al comendador en la pieza mejor arreglada de la hostería.

—Vienes rollizo y bien vestido; cualquiera te creeria un gran señor, repitió el tio Bourdin.

—Bah! repuso humildemente Paudrille, pues no somos ricos ni mi amo ni yo; y al servicio de la orden de Malta se alcanzan mas estocadas que....

El tio Bourdin se estremeció á estas palabras y fijó en su sobrino una de esas miradas de asombro, propias de quien reconoce en los demás virtudes de que no se siente capaz.

—Tú eres valiente! exclamó asombrado; tú!

—Como un leon, tío!

—Es extraño! pensó el hostelero, y sin embargo, es hijo de mi hermano, de mi propio hermano, que era tan valiente como yo!

Y maravillado de esta escepcion de valor en su familia, el tio Bourdin repuso: —¿Pero cómo diablos te has hecho mi-

— 9 —

litar?... tú que empezaste por ser marmiton?

—Ah! es toda una historia! Os la voy á contar en dos palabras. ¿Os acordais que hace quince años me hicisteis venir del país y me instalásteis en vuestra casa para limpiar la vagilla?

—Pardiez! sí me acuerdo; y aun en ese oficio eras harto perezoso y remolón.

—Qué queréis? yo no tenia afición á la cocina, vos me maltratábais de lo lindo, y con pretexto de que era vuestro sobrino bebía agua en todo tiempo y no tenia ni un sueldo en mi bolsillo.

—Ay, sobrino miol repuso con aire filosófico el tio Bourdin; la economía es la primera de las virtudes, y yo queria hacerse virtuoso!

—Muchas gracias, pero es lo cierto que me escapé un día. Un sargento me ofreció un vaso de vino y diez doblones por mi enganche en el ejército; yo no era caballero para tener caballo, y era poco aficionado al ejército para sufrir las marchas; así, pues, en cuanto me encontré en un puerto desértico del ejército y entré como cocinero á bordo de un navío holandés; el navío iba á Italia, y fué capturado por

so que vagaba por aquellas inmediaciones, resultando ser D. Lúcio Dueñas, cura de Alcabon, el cual, á invitacion del alcalde, se acogió á indulto, y le solicitó para los pocos que quedaban de su partida.

El gobernador añade, que hacia entender al alcalde que no se ha dado tal indulto, y menos para los que además de ser jefes de partida, no se han presentado, sino que han sido aprehendidos, y que le ordena que entregue al cura como á los demás.

En otro despacho del mismo gobernador se anuncia que ha suspendido al alcalde del Casar de Escalona por haber faltado á su deber, dándole orden para que sean conducidos al gobierno militar el presbítero Dueñas y demás individuos de su partida aprehendidos ó presentados.

Con referencia á un vecino de Yepes, se sabe la aparicion de 14 hombres armados en el término de Villasequilla. El alcalde de este pueblo, á pesar de no dar crédito á esta noticia, habia salido en persecucion de la partida.

Por un peaton de Madrid se sabe que ayer mañana han estado en Camuñas seis facciosos á caballo, dirigiéndose á Valdespino, donde se hallaba un grupo de 50, segun dicen unos leñadores.

Esta noticia necesita confirmacion, á juicio del comunicante.

De acuerdo con la autoridad militar, la superior civil de Toledo habia dispuesto devolviesen á sus dueños los caballos y efectos robados por la partida del cura de Alcabon.

El gobernador de Albacete anuncia la salida del jefe de la guardia civil de Villarrobledo con 17 caballos y 20 infantes, en persecucion de una partida de 30 hombres montados que dicen que existe entre Minaya y la provincia de Cuenca.

El gobernador de esta provincia viene á confirmar en otro parte la existencia de esta partida entre Minaya y San Clemente, ignorándose la direccion que ha tomado.

El gobernador de Lugo anuncia que el alcalde de Villafranca le avisa la probabilidad de que se dirija á aquella provincia la partida de Milla.

El gobernador de Avila avisa que se ha presentado al alcalde de Arenas un faccioso de la partida del cura de Alcabon y que han sido capturados otros dos dispersos.

El gobernador de Zamora anuncia que anoche pasó por Muelas una

partida dirigiéndose á Sierra-Culebra.

El gobernador de Leon avisa que han desaparecido las partidas de aquellas inmediaciones. Pasan de 70 los presentados en Astorga.

La partida de Milla pernoctó anoche en Rosales, próximo á Murias de Paredes: la de Balanzategui pasó la noche en Puente del Muey.

—Leemos en *La Reforma*:

«Acordado por la comision permanente de Cortes que se declaren vacantes todas las diputaciones de los que han recibido empleo ó gracia del gobierno, de un dia á otro se pedirá á este una nota de todos los que en este caso se encuentran, y remitida, como se hará, con toda urgencia, quizá puedan tener lugar las elecciones antes de abrirse de nuevo las Cortes el 1.º de octubre próximo.»

Unánimemente se aplaudia este acto de moralidad política de la comision de Cortes, que es indudable será secundado por el ministro.»

—Dice *La Opinion Nacional*.

Quince buques, quince almacenes de municiones, vituallas, dinero y hombres, han sido sorprendidos, en el momento en que se preparaban á dar refuerzo á los insurrectos cubanos.

Indudablemente se debe tan importante presa á la energía que en Cuba se despliega hoy, y al auxilio que las nuevas autoridades encuentran en la opinion favorable de los españoles allí residentes.

—El telégrafo anunció anoche que en Híjar, provincia de Teruel, habia habido un alboroto en que el Ayuntamiento fué atropellado, resultando un muerto.

—Con motivo de la llegada de los diputados puerto-riqueños, y habiendo entre ellos quien desea abordar desde luego la cuestion abolicionista, la sociedad que en España hace años viene defendiendo esas ideas celebrará dentro de pocos dias un meeting, y periódicamente se propone tener conferencias públicas para discutir la manera y forma de realizar ese pensamiento.

La sociedad cuenta con varios oradores que sostengan los principios que profesa, y las discusiones tendrán indudablemente un gran interés.

—Se ha dispuesto, de conformidad con el espíritu del artículo 3.º del decreto de 12 del actual aprobando los aranceles que rigen desde 1.º de agosto próximo, que los adeudos de

las mercancías que resulten recargadas se verifiquen con sujecion á lo prevenido en la regla 21 de la tarifa hoy vigente.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 4.—La gran mayoría del Senado parece dispuesta á aceptar las modificaciones propuestas por el emperador en su proyecto de Senatus-consulta, á pesar de los esfuerzos que están haciendo algunos partidarios de la reaccion en un sentido poco conforme á las intenciones del emperador.

Viena 4.—Se han resfriado algo mas de lo que estaban las relaciones entre los dos gobiernos de Prusia y Austria.

Contestando á las acusaciones de Berlin, Mr. de Boust ha redactado una circular para probar que sus intenciones son verdaderamente pacíficas, y que en el incidente franco-belga no ha dado paso ninguno en contradiccion con este sentimiento.

París 4.—El periódico *La Patrie*, reproduciendo sin duda las noticias publicadas por la *Correspondencia litografiada española*, dice que los carlistas son dueños de Navarra, habiendo tenido grandes ventajas en la Guardia.

La reina de Portugal ha dejado á Baden cerca de Viena, saliendo para Mouza, en Italia.

París 5.—El Consejo de Ministros se ocupará esta misma semana del nombramiento de los prefectos.

Berlin 5.—La *Correspondencia Provincial*, órgano especial de Mr. Bismark, dice que el Senatus-consulta, dando mayor amplitud á las atribuciones del pueblo, inaugura para Francia una era nueva que contribuirá grandemente á su desarrollo interior y á su prosperidad.

Vitoria 6 (á las 6'30 de la tarde).—El capitán general á los gobernadores militares de Bilbao, San Sebastian y Pamplona.

El señor ministro de la Guerra me dice: que la partida de Polo activamente perseguida ha entrado en los montes de Toledo. Algunos facciosos presentados aseguran que Sabariego abandonó su partida el 28 huyendo á Portugal con sus dos hijos. La partida Balanzategui, única que quedaba en Leon, ha sido dispersada, dividiéndose en grupos.

Han sido conducidos á Astorga cinco prisioneros, entre ellos tres curas á quienes se les ocupó armas, municiones, manifiestos, proclamas y otros documentos.

El teniente coronel Casilis batió y dispersó con su columna una partida de carlistas que apareció en Monteañegre (Cataluña), causándoles nueve muertos y cogiéndoles un caballo, botinas y otros efectos.

En el resto de la península sigue reinando tranquilidad.»

Madrid 6 (á las 6 de la m.).—El Consejo de guerra de Astorga ha condenado á muerte á cinco prisioneros.

Se ha sometido en Toledo al Consejo al cura de Alcabon.

Habana 4.—Reina orden y tranquilidad.

LA ABEJA MONTANESA.

SANTANDER 7 DE AGOSTO.

El vapor-correo *Antonio Lopez* que llegó á este puerto el sábado último en excelentes condiciones sanitarias, y con 16 dias de navegacion, se está alistando para emprender nuevo viaje despues de cumplidas aun con escaso todas las prescripciones reglamentarias de la ley de sanidad vigente.

Y decimos con escaso, porque real y verdaderamente le ha habido en la adopcion de precauciones, que están fuera de la letra y espíritu del decreto de 9 de diciembre de 1868. En este se establece la sensata y racional doctrina de que «los peligros de la importacion de gérmenes morbosos, en especial de la *fiebre amarilla*, han de buscarse, como lo ha demostrado la ciencia y confirmado la experiencia, en el casco y la sentina de los buques mas bien que en los pasajeros y mercancías, si estas no son de carácter contumaz; y que es por lo tanto poco racional el someter á un mismo tratamiento las mercancías que *las personas* y correspondencia, y estas que los buques...»

Pues bien; si el peligro de importacion de gérmenes morbosos no está en las personas, lo cual, aparte de otras razones que hemos espuesto ya con estension al tratar de nuestro sistema cuarentenario, confiesa el legislador hallarse acreditado por la experiencia; si los buques de los señores A. Lopez y compañía llenan

piratas turcos, que quisieron colgarme de una entena.

II.

A estas palabras el tio Bourdin lanzó un grito de terror.

—Sí, tio, sí, quisieron ahorcarme; pero el capitán supo que era cocinero, no le llevaban á bordo, y me perdonaron la vida con la condicion de confeccionar salsas y fritos para los infieles como antes las habia hecho para los cristianos. Ocho dias despues los piratas turcos fueron apresados por una galera de Malta. La galera iba á las órdenes del señor comendador de Montmorin, y of su nombre precisamente en el momento en que por segunda vez corría el riesgo de ser ahorcado.

—Otra vez exclamó el tio Bourdin, á quien este relato hacia estremecer.

—Era muy sencillo, repuso tranquilamente Paudrille; los turcos habian querido ahorcarme como cristiano y los cristianos querian ahorcarme por musulmán. El nombre de Montmorin me salvó. Recordé que habia en Morvan, á seis leguas de nuestra aldea, un castillo que llevaba aquel

—Y quién sois vos? no os conozco.

—¡Cómo! miradme bien, tio; no es una razon que yo haya pasado diez años en las galeras de la orden como cocinero y criado del señor comendador; para que no os reconozcais á vuestro sobrino carnal Paudrille Boardin, el propio hijo de vuestro propio hermano Anastasio Boardin.

—Tú eres Paudrille? ¿no?

—En carne y hueso, querido tio, y hé aquí á mi ilustre amo el comendador Montmorin que os hace el honor de hospedarse en vuestra casa.

El tio Bourdin quedó un momento desvanecido al título sonoro del comendador y aunque sus ropas estaban un tanto deterioradas, sintióse muy honrado en hospedar tan noble personaje.

Así, pues, despues de abrazar á su sobrino, al que no habia visto hacia doce ó quince años, se adelantó al caballero haciéndole esa acogida afectuosa que el interés dicta siempre á todo posadero que no es lerdo.

—Estás hecho un hombre, mi buen Paudrille exclamaba ayudando al escudero á desembarazar los caballos de sus arreos, despues de haberlos conducido á la cua-

en la de Buenos hijos, y se detuvieron ante una hostelería de buena apariencia que llevaba por muestra este maravilloso letrero:

«Al mejor hijo de Borgoña, Isidoro Bourdin, flor y nata de los hosteleros.»

—¡Hola! tio Boardin!... gritó el escudero del comendador, echando pié á tierra.

Un nombre corrió al dintel de la puerta, mirando con aire asombrado y un tanto indeciso á maese Paudrille que le habia saludado con el título de tio.

Este hombre era un alto y enjuto personaje de cuarenta á cuarenta y cinco años, pálido, y que como todos los hosteleros de la época veía con cierta repugnancia llegar á su casa huéspedes con espada al cinto, por mas que se alabase de no recibir en su casa mas que á caballeros.

El tio Bourdin era un pobre diablo que se estremecía ante la detencion de una pistola, y se hubiera desmayado seguramente como una dama, si hubiera visto cruzarse dos espadas.

—Quién diablos me llama su tio? preguntó asomándose no sin precaucion al dintel de la puerta.

—Pardiez! yo, exclamó el rollizo escudero.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Monarca, de 193 ts., cap. D. R. Lagier, de Barcelona y escalas con 120 sacos arroz á D. D. G. Gomez: 58 barricas de tabaco á D. I. Toca: sal para la Hacienda, y otros efectos para varios.

Id. Adolfo, de 131 ts., cap. D. S. Muñiz, de Valencia y escalas con 39 sacos sardina á los Sres. Peña y Roldan: 100 cajas de jabon á don E. Ortiz: 60 sacos arroz á los Sres. Gallo é hijo y Hazas: 81 id. id. á don V. Gutierrez y Casafont: 50 id. id. á D. J. A. Bustamante: 3,120 kilogramos hierro á D. T. Gomez y compañía, y otros efectos para varios.

Id. Perseverancia, de 54 ts., capitán D. S. Cagigal, de Sevilla y escalas con 100 sacos cacao guayaquil á D. S. Castanedo: 19 id. id. á D. V. Gutierrez y Casafont: 33 hectólitros habas á D. A. Diestro, y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor Davila, de 48 ts., cap. D. V. Colau, para Coruña y escalas con azúcar y otros efectos.

Alcaldía popular de Santander.

La exactitud de los datos estadísticos constituye la base mas importante para la justa proporcion de los servicios públicos, y exige, por tanto, que con el mayor esmero se procure depurar los trabajos de esta índole. Ocupada actualmente la Municipalidad en la rectificacion del padron general de vecinos de este distrito y deseosa la Alcaldía de evitar en lo posible toda reclamacion, invita al vecindario de la ciudad y sus cuatro pueblos á que en el término de tercero dia, á contar desde la fecha de este edicto, presente todo cabeza de familia en la Secretaría municipal una relacion manifestando la calle, número y piso de la casa en que habite, renta que satisfaga al mes, ó la que calcule, de ser casa propia, y los nombres de las personas mayores de 14 años que vivan en su compañía; en la inteligencia de que despues del término señalado habrá de pasar por lo que resulte de los datos oficiales recogidos, parándoles el perjuicio consiguiente.

Santander 6 de Agosto de 1869.— Joaquín de Castanedo.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA. calle del Muelle, núm. 4.

res socios, y mas especialmente á la comision directiva:

Las muchas y lindas señoritas forasteras que esta temporada han honrado con su asistencia los bailes, contribuyendo al lucimiento y animacion de los mismos, se muestran altamente resentidas de que no se las atiende como ellas se merecen, conducta que tambien se observa con las santanderinas.

Esta queja no puede ser mas justa, y es efectivamente censurable ese desvío que.... que.... que no queremos calificar.

Ea! señores: ellas son lindas, ustedes galanes... conque, pelillos á la mar y á bailar como peonzas.

MORALEJA.

Predicando justicia don Juan Prim un trono derribó y un mal gobierno, y atrapando las riendas con buen fin el purgatorio convirtió en infierno; porque sigue el ilustre paladin la máxima moral (¿moral?... ¡un cuerno!) que dice que ha de ser, en lo posible, el que ha de corregir incorregible.

El hundimiento repentino é imprevisto de la casa número 7 de la calle Rua-Mayor, titulada la Inquisicion, ocurrido la noche del 30 de julio último, no solo ha privado á la familia que en ella vivia de una gran cantidad de palma que tenian para la construccion de escobas, ocupacion á que se dedicaba toda la familia, y que constituia su único patrimonio, sino de los muebles y demás efectos de la casa, quedando por esta desgracia reducida á la mayor miseria, y por cuya causa se ve precisada á rogar á los vecinos de esta poblacion se dignen socorrerla con la limosna que su piedad les dicte, pues de sus caritativos sentimientos depende hoy la existencia de un padre, madre y cinco hijos de muy corta edad, que con su trabajo se proporcionaban la subsistencia y que la desgracia espresada ha impedido ejercitarlo.

El interesado vive en la calle de Cuesta de Gibaja, núm. 12, pasadizo núm. 2, bodega.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 6.

3 por 100 consolidado, pequeños, 26-00 y 25-30.

Id. procedente del diferido, 24-90.

PARÍS 6.

Franceses.—3 por 100, 73.

Espanoles.—Exterior, 29 1/4.

Ingleses.—Consolidados, 93 1/8.

la cepilla á cada instante? Pues es un pobre cesante.

¿Y ese que con furia loca se dedica á la política, que es su elemento la crítica, gozando cuando la toca, y que jamás cierra boca siendo un solemne ignorante? Pues es un pobre cesante.

Ves aquel que perseguido va de acreedores sin cuento y que ya no alcanza aliento de tanto como ha corrido, huyendo despavorido porque no le echen el guante? Pues es un pobre cesante.

¿Ves aquel que bostezando se sitúa en una esquina, y con afan examina todos los que van pasando, y que, como mendigando, permanece vigilante? Pues es un pobre cesante.

¿Ves, por fin, que en todas partes hay gente desocupada, que no se cuida de nada, viviendo de malas artes, y que de martes á martes son sus ayunos constantes? Pues la mitad son cesantes.

B. S.

Santander, agosto de 1869.

GACETILLAS.

Santiago y á ellos.—De este nuestro colega local tomamos los siguientes tajos y mandobles:

«En mala hora hemos estado nosotros, y con nosotros toda la prensa que se cuida de recordar al gobierno su plan de economías, clamando por que se hiciese una soberana limpia en las clases pasivas, y por que ea adelante se suprimieran las cesantías.

En vano: puesto que los ministros con premeditacion se habian tapado los oidos á fin de que nada se reformara en la materia, porque del statu quo dependia el que los que han sido ministros desde setiembre acá cobraran los 30,000 reales de cesantía, cuya supresion se pidió tiempo há.

Ayala ya los atrapó.

Y los atraparán asimismo Lorenzana, Romero Ortiz, Martin de Herrera, Figuerola y todos los ministros de un dia que han de ir pasando por el banco famoso en unos tiempos en que los hombres se gastan con tan pasmosa celeridad.

Ahora, ¡pague V. el impuesto de capitacion!

Nuestro Excmo. Ayuntamiento es lo mas terrible que hay debajo de las estrellas.

Lo mismo le importa á él que el mundo vaya patas arriba que patas abajo.

Ahí está rascándose las pantorrietas con la calma de un tabernero que no despacha, sin acordarse de que tiene á su disposicion dos cuarteles de los que podria sacar unos reales no despreciables.

Señores concejales, ¿les parece á ustedes que el pueblo les puso ahí para convertirlos en meros recaudadores de contribuciones?

O herrar ó quitar el banco, decimos por quincuagésima vez.»

Mañana habrá baile en los jardines de la Alameda, si el tiempo no hace alguna trastada.

A propósito de estas fiestas, vaya una amistosa advertencia á los seño-

en punto á condiciones sanitarias hasta el grado mas eminente las exigencias reglamentarias, ¿qué razones ha habido para imponer tres dias de observacion á los pasajeros del Antonio Lopez? Nosotros no las alcanzamos, ni hemos encontrado tampoco quien nos las explique. Y diremos mas: no tienen otra explicacion que la de esa continua vacilacion, de esa especie de inseguridad que forma el carácter de nuestra administracion en el terreno práctico, por mas claros que estén los principios consignados en una disposicion legal.

El decreto de 9 de diciembre es muy esplicito y, aunque no contenga una resolucion tan radical como debiera plantearse sin temores pueriles, establece reglas concretas de que no puede prescindirse sin incurrir en contradiccion palmaria, y sin hacerse el contraventor moral y legalmente responsable de los perjuicios ocasionados por la arbitraria inobservancia de dichos principios.

Y los perjuicios son evidentes, puesto que el pasajero que emprende un viaje directo desde nuestras Antillas á España lo hace en el concepto de que será una verdad la garantía que se le otorga por la ley de no ser molestado ni vejado en su persona, obligándosele á sufrir una cuarentena inmotivada, sea esta mas ó menos prolongada. Si no se le hubiera ofrecido tal ventaja acaso hubiera preferido, como por desgracia y por nuestra proverbial imprevision ha sucedido muchas veces, tomar pasaje en otros buques de líneas estranjeras, á los cuales no les son impuestas tales trabas respecto á las personas que trasportan de los paises intertropicales á Europa.

Nunca acabariamos, si fuéramos á esponer cuánto nos perjudica ese funesto apego con que todavía seguimos adheridos á las rancias tradiciones de una administracion poco ilustrada; pero insistiremos uno y otro dia en pedir la exacta observancia de la ley vigente, cuya aplicacion no debe jamás quedar al arbitrio de una persona ó de una corporacion que podrá abrigar prevenciones injustas, ó ceder á inspiraciones interesadas y maliciosas, bajo la apariencia de un celo laudable por el bien general.

Esperamos á ver cuál es la conducta que se sigue en lo sucesivo, para espianar en caso necesario estas consideraciones respecto á una cuestion tan vital para los intereses comerciales de nuestro país.

VARIEDADES.

LOS CESANTES.

(Remitido.)

¿Ves aquel que noche y dia sea de fiesta ó de labor hace á todas el amor, siendo de todas espía, y que toda su manía es ser un oso constante? Pues es un pobre cesante.

¿Ves aquel que paseando con gravedad imponente mira á todo indiferente, y solo de vez en cuando te saluda, como dando prueba de ser muy galante? Pues es un pobre cesante.

¿Y aquel que en su loco intento quiere ser tipo de moda teniendo su ropa toda de servicio años sin cuento, y con afan que lamento

Ferro-carril de Alar á Santander.

EN EXPLOTACION 139 KILÓMETROS.

Tráfico desde el dia 1.º al dia 30 de Junio de 1869.

	1869	1868.		
Viajeros..	1.ª clase.	1,740	44,155 96	49,116 46
	2.ª clase.	2,272	32,803 64	37,976 86
	3.ª clase.	15,674	106,382 20	118,749 71
	Equipajes y perros.		5,042 14	4,701 17
Gran velocidad.	Encargos, valores y comestibles.		16,330 23	14,541 22
	Carruajes y ganados.		402 40	1,321 26
	Renos especiales.			
Total.		205,116 57	226,406 67	
Pequeña velocidad.	Mercancías.		408,742 42	269,942 83
	Carruajes y ganados.		1,312 65	601 25
	Varios.		15 93	375 12
Total.		410,071 .	270,919 21	
Total general.		615,187 57	497,325 88	
Término medio al dia.		20,506 25	16,577 53	
Producto por kilómetro al año.		53,847 35	43,530 92	
Producto desde 1.º de año		3,366,537 98	3,221,596 23	

SECCION DE ANUNCIOS.



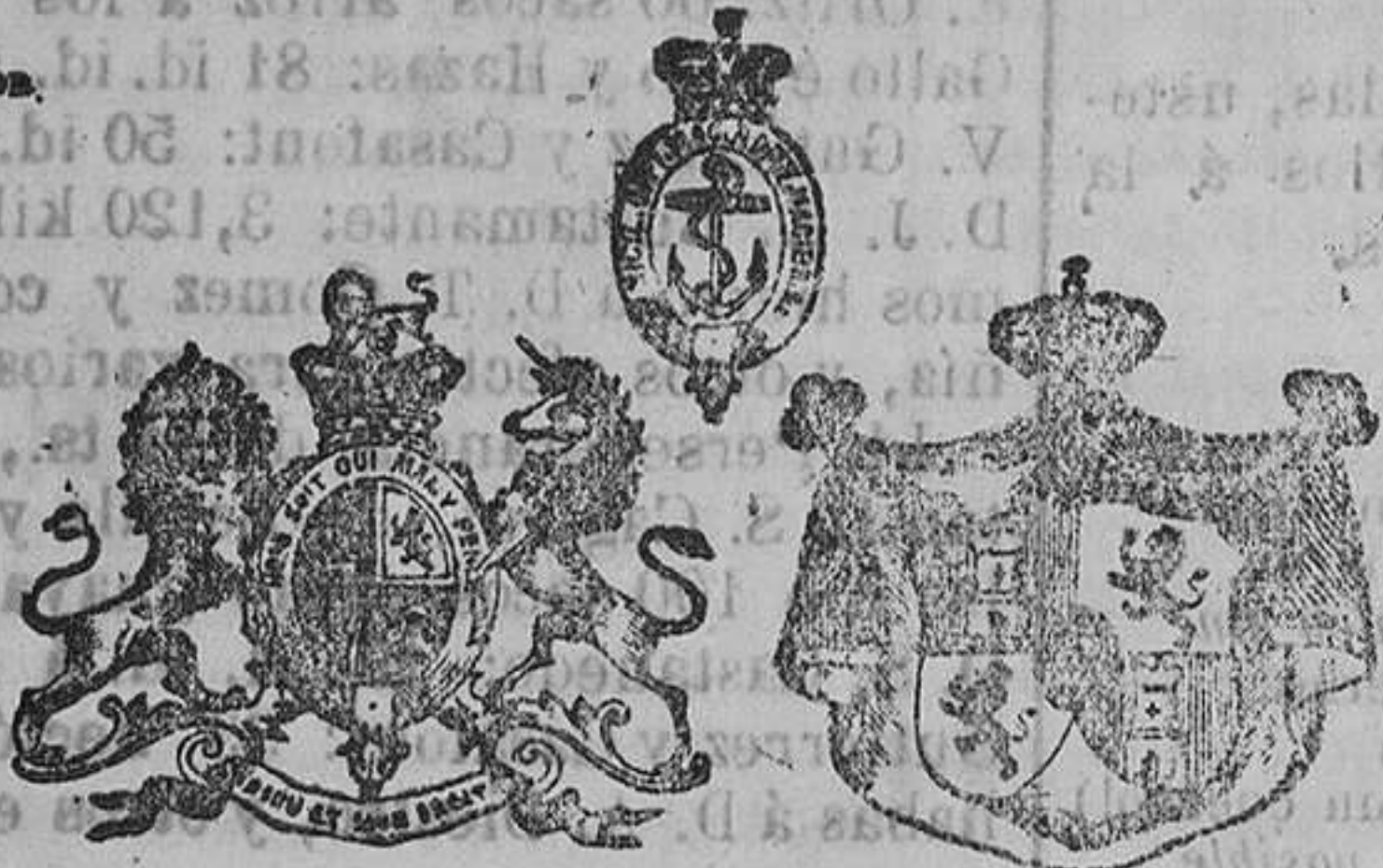
RELOJES INGLESES



GRAN MEDALLA DE HONOR.



EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES.



CONCEDIDO CON LA



CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III

FABRICADOS POR

JOSEPH SEWELL,

South Castle Street. 61. LIVERPOOL

MAGNIFICO SURTIDO

DE

RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERIA

DE

D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

131



Atodos los que se bañen, se hayan bañado ó tomen las aguas.

Acete de bellotas del mismo inventor para los cabellos y la epidermis. Seis años de experimentos satisfactorios, de crédito rápido y creciente. la venta de cuatro millones de frascos, las recomendaciones de médicos higienistas, alópatas y homeópatas, las de más de 500 periódicos europeos, americanos, indios y chinos-la oferta de sesenta mil duros, yankis, por la adquisición del negocio, justifican ser el primer cosmético medicinal de los conocidos en los 5,873 años que registra la historia del mundo.

Leed lo que decía La Política en 15 de julio último:

«A los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el acete de bellotas, que ya en otras ocasiones hemos recomendado, como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá tiene una aplicación tan directa y recomendable como para los bañistas; sabido es, en efecto, la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños, perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la acción destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y marítimas. Ahora bien, el acete de bellotas inventado por el señor Brea y Moreno neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible y viniendo á ser un auxiliar, ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razón en cargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.»

Se vende en mil farmacias, droguerías y perfumerías, desde el Mediterráneo al continente americano, desde el Pacífico al Océano Atlántico, etc., y en las casas de la fábrica, calle de las Tres Cruces, 1, principal, y Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 reales frasco. Exijase mi prospecto timbrado, mi nombre en los frascos y cápsulas y la rúbrica en la etiqueta, porque hay falsificadores sin decoro ni conciencia del secreto, cuyo breve le expediré para Sierra Morena, Melilla, Alhucemas, Gomera, ó Fernando Pó ó Do-Pó (golfo de Guinea).

El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

NOTA. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento en almacén.

Depósito en Santander: perfumería y guantería de Alonso.—Bilbao: Somonte.—Victoria: Blanco.—Burgos: Moliner, y Conde.—Valladolid: Ramillete Oriental.—San Sebastian: Ayestarán, Lazconoteque, Macazaga y Tornero, etc. 7 14 20 28

BUENA OCASION.

Se vende ó traspasa el acreditado café titulado El Porvenir, con un magnífico salon y cuarto preparado, uno y otro para toda clase de co-

modidades necesarias, sito en la calle de Ruapalacio (antes del Peso). En la imprenta de este periódico darán razon. 3-3

ZINC

TUBOS de zinc para tejados, de 3'50 á 6 rvn. el metro, segun el diámetro.

CANALONES de zinc para tejados, de 3'50 á 6 rvn. el metro, segun el diámetro.

PLOMO en galápagos grandes y pequeños, á rvn. 200 los 100 kilogramos

Estos efectos procedentes de los establecimientos de la Real Compañía Asturiana en Asturias y Guipúzcoa, se venden á los mencionados precios, que son los de fábrica, en el depósito de dicha Compañía á cargo de D. Ramon G. Lomas, plazuela de la Aduana, número 5, Santander.

SANTIAGO Y A ELLOS.

Periódico bisenanal que se publica los miércoles y sábados, ha empezado á ver la luz pública el dia 1.º del mes de Mayo.

CONDICIONES DE SUSCRICION

En Santander, por tres meses, 6 rs.—En provincias, por id. 8 id.—En el extranjero y Ultramar, por 6 id., 24 id.

Se admiten suscripciones en la Redaccion y Administracion de este periódico, Muelle, núm. 4, pisos bajo y entresuelo.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

En el num. 5 se dieron á conocer las bases indicadas en su número primero sobre los medios de combinar la suscripción y la gestion de negocios que se propone plantear el propietario de este periódico en beneficio de los suscritores.

Opport. Londres, Paris, Burdeos, 1864, 1862, 1867, 1866.

PASTILLAS DE DETHAN

contra los MALES DE GARGANTA y inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrotillo, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilissimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS: En Paris, Dethan, farmacéutico, Faub.-Saint-Denis, 90.—En Madrid, J. Simon, Caballero de Gracia, 3; Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.—En Santander, Bernardo y Emilio Corpas, farmacéuticos.

5-15-25

Cardiff, 8 id.

Newport, 8 id.

Middlesborough, 10 id.

Glasgow, 10 id.

Mentiras y verdades.

(34 cuartos de política).

ACTUALIDADES EN PROSA Y VERSO, originales de Zacarias y Flamilsa.

Opúsculo de mérito mayúsculo, sarcástico y acérrimo, con plétora de artículos irónicos, epigramas y epístolas poéticas, que tratan de ese dédalo hipotético, llamado la política.

Contiene muchas fábulas y apólogos de ciertos caballeros y diplomáticos, que están con muchas infulas de Séneca en círculos notables y en la Cámara, descubre á los hipócritas la máscara, etc. etc.

Se vende este lindísimo opúsculo capaz de hacer reir á un muerto, al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid y cinco en provincias franco de porte. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, Madrid, remitiendo su importe en sellos de franqueo, ó en libranzas de fácil cobro. 3-1

Condiciones de un buen estilo

EN LAS OBRAS LITERARIAS.

Este discurso, acompañado de cuadros sinópticos sobre la Retórica, Poética y Geografía antigua, escrito por D. Victor Ozcariz y Lasaga, abogado y catedrático numerario de este Instituto, se vende en la Redaccion de LA ABEJA al precio de 10 rs.

Unido al discurso el programa de Retórica, el precio es 14 reales y con el de perfeccion de latin 18. Estos programas se venden sueltos á 4 reales cada uno.

A voluntad de sus dueños se venderá el dia 15 de setiembre próximo el vapor español de hierro á hélice nombrado

CUCO,

surto en la bahía de Santander, de 89 toneladas de arqueo y 22 caballos nominales de fuerza.

Hasta dicha fecha se admitirán proposiciones por sus armadores los Sres. Perez Garcia, en Santander, Muelle, número 18, donde estará de manifiesto el inventario y se darán cuantos detalles se pidan. 2s 4

Los Sres. MacLennan y Haristoy avisan á los armadores y capitanes de los buques que quieran cargar mineral de hierro para conducirlo á Inglaterra, que pagarán los precios que se espresan á continuación para los puntos siguientes:

Saltney, 9 chelines.

Birkenhead, 7 1/2 id.

Liverpool, 7 1/2 id.